

NACIONES UNIDAS
ASAMBLEA
GENERAL

UN LIBRARY

NOV 12 1979



Distr.
GENERAL

A/34/145/Add.3
8 noviembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo cuarto período de sesiones
Tema 88 b) del programa

TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS
O DEGRADANTES

Declaraciones unilaterales de los Estados Miembros contra la tortura
y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

Informe del Secretario General

Adición

INDICE

	<u>Página</u>
RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS	
Yugoslavia	2

RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS

YUGOSLAVIA

/Original: inglés/

/22 de octubre de 1979/

1. El Gobierno de la República Federativa Socialista de Yugoslavia expresa por la presente su disposición a dar constante cumplimiento a la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Anexo de la resolución 3452 (XXX), de la Asamblea General).
 2. Al mismo tiempo declara que, tomando como base la constitución de la República Federativa Socialista de Yugoslavia, el Derecho Penal Federal y la Ley sobre Procedimiento Penal, juntamente con las leyes de la República relacionadas con la aplicación de sanciones penales, se ha asegurado el estricto cumplimiento de las disposiciones de la mencionada Declaración.
-